

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 6 dias del mes de Setiembre de 1875, año 32 de la Independencia y 13 de la Restauración.—Ignacio M. Gonzalez.—Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía, Eliseo Grullon.

Núm. 1452.—RESOLUCION de la C. L. votando \$ 250 para ayudar á la conclusion del templo de la Victoria.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—La Cámara Legislativa.

Vista la solicitud presentada por los habitantes de la comun de la Victoria, pidiendo á este Alto Cuerpo se les vote una suma para ayudar á la conclusion de un templo que actualmente están construyendo,

RESUELVE:

1º. Se vota la suma de doscientos cincuenta pesos fuertes, para la conclusion del templo de la Victoria, que el erario público pondrá á disposicion de la tesorería creada en aquella localidad al efecto.

2º. El Poder Ejecutivo queda encargado de la ejecucion de este acuerdo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara Legislativa en Santo Domingo, Capital de la República, á los tres dias del mes de Setiembre de 1875, año 32 de la Independencia y 13 de la Restauracion.—El Presidente, Apolinar de Castro.—El Secretario, Carlos Bello.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo á los seis dias del mes de Setiembre de 1875, año 32 de la Independencia y 13 de la Restauracion.—Ignacio M. Gonzalez.—Refrendado: el Ministro de Hacienda y Comercio, Francisco X. Amiama.
